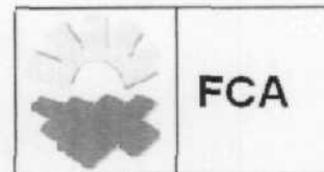


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

Córdoba, 03 de abril de 2018
CUDAP:EXP-UNC:0007011/2018

VISTO:

La nota presentada por la **Ing. Agr. Susana Esther SIWINSKY**, Docente del Área de Industrias Forestales de la FCA-UNC, por la cual solicita formalizar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACIÓN CIVIL RESERVA NATURAL FUNDACIÓN PUMAKAWA**; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por las Ordenanzas HCS N° 18/08 y 06/12.

Y que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y **LA ASOCIACIÓN CIVIL RESERVA NATURAL FUNDACIÓN PUMAKAWA**.

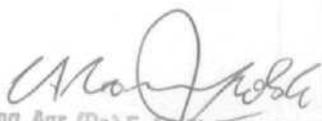
Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACIÓN CIVIL RESERVA NATURAL FUNDACIÓN PUMAKAWA** y sus **Anexos I, II y III** y cuya copia integra el cuerpo del presente.

ARTICULO 2°: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Convenio.

ARTICULO 3°: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese, cumplido archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARNEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°
E.D./

183




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACIÓN CIVIL RESERVA NATURAL FUNDACIÓN PUMAKAWA

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Juan Marcelo Contrero**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 372/2017 y Ordenanza del HCS N° 18/08 y la 06/12, con domicilio en calle Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 – Ciudad Universitaria – Córdoba, en adelante **“La Facultad”** por una parte y por la otra, **La Asociación Civil Reserva Natural Fundación PUMAKAWA** CUIT N° 30-70104345-2, representada en este acto por la **Lic. Karina Alejandra Lourdes Maschio**, en su carácter de Presidente y por el Sr. **Alejandro Roberto Profili DNI 30.801.263** en su carácter de Secretario, en adelante **“La Asociación”**, con domicilio en Ruta Prov. N°5 km 722, Villa Rumipal C.P: 5864, Provincia de Córdoba, en adelante **“La Fundación”** convienen la firma del presente Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica y a tal efecto exponen:

Análisis de Pertinencia

En la Planificación Estratégica realizada en el 2013 se definió la importancia de promover, desde **“La Facultad”**, instancias de comunicación con la sociedad, para contribuir a la solución de problemas tecnológicos, ambientales, económicos y/o sociales, resultando fundamental la generación de proyectos interdisciplinarios de investigación, extensión y desarrollo que respondan a las necesidades de la sociedad.

“Pumakawa” Reserva Natural, es una asociación civil sin fines de lucro dedicada a la conservación y recuperación de fauna silvestre así como a la restauración de monte nativo. Sus actividades se orientan a la educación, recreación, e investigación. Entre sus objetivos se encuentran

- Brindar a la comunidad herramientas que permitan una aproximación global, cultural e interdisciplinaria a los problemas que surgen de la interacción del hombre con el ambiente.
- Contribuir al desarrollo de competencias para la acción individual y colectiva.
- Promover valores sociales e interés en el medio ambiente que propicien impulsos activos en su protección y mejoramiento.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



“La Asociación” cuenta con:

1. Un plantel de fauna silvestre en recuperación derivado por la Secretaria de Ambiente de la Provincial por la cual está habilitada
2. Un banco de semillas nativas de más de 20 especies desde el 2010 ha surtido medio millón de semillas de 17 especies al Ministerio de Agricultura en el 2011 que se repartieron a 150 escuelas. En el año 2014, 410.000 semillas de 6 especies fueron entregadas al diario La Voz del Interior para la publicación de la colección: “Plantas Nativas I” y en el 2015 otras 500.000 de 9 especies diferentes, en el 2017, 29.900 sobres de 8 especies de aromáticas, y en stock actual hay 500.000 semillas 20 especies diferentes.
3. Dos predios, uno de 2 has donde desarrolla sus actividades abierto a visitantes y otro de 26,50 has donde se realiza reforestación, reproducción de guanacos, liberación de ejemplares recuperados, arquitectura alternativa.
4. Un vivero de plantas nativas y huerta orgánica.

Realiza:

1. Un proyecto educativo ambiental “aula abierta al sol” con jornadas educativas para escuelas
2. Producciones gráficas ambientales
3. Charlas y Talleres con propósitos de formación

El siguiente convenio fortalecerá el logro de objetivos de:

- Establecer una relación institucional de cooperación
- Promover y desarrollar actividades conjuntas de ensayos en forestación de nativas
- Incrementar el banco de semillas nativas de Pumakawa.
- Ofrecer a La Facultad un espacio para prácticas, pasantías y voluntariado para sus alumnos.
- Capacitación, divulgación, u otras actividades de Extensión que entre las Partes pudieran acordarse.

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de las partes, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en:

- Ensayos de campo / Experimentación.
- Capacitación.
- Cooperación en la enseñanza de alumnos de grado.
- Viajes de aprendizaje.
- Divulgación del Impacto social por medio de seminarios y publicaciones.
- Toda otra actividad que resulte de mutuo interés.

Para lo cual se adjunta al presente el "**Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestos.**" como **Anexo I.**

SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera la Facultad de Ciencias Agropecuarias cuenta con el Personal suficiente en cantidad y perfiles para realizar el convenio en cuestión, el cual no demandará mayor afectación de espacios físicos y equipamiento; designando ambas instituciones como responsables de la ejecución del Convenio a la **Ing. Agr. Susana Siwinsky** por "**La Facultad**" y a la **Lic. Karina A. L. Maschio** por "**La Asociación**".

TERCERA: "**La Facultad**" se compromete a afectar sus respectivos equipamientos, instalaciones y personal en la medida de sus posibilidades y de acuerdo al Proyecto de trabajo detallado oportunamente.

- Difusión de las acciones
- Uso de laboratorio
- Asesoramiento
- Sala de actos, pantalla, cañón (para charlas)

CUARTA: "**La Asociación**" se compromete con la:

- Disponibilidad del banco de semillas actual
- Capacitación y elementos para la cosecha, secado, selección y almacenamiento de las semillas
- Disponibilidad de 26,50 has propias de la Fundación para forestación
- Lugar para alojarse si fuera necesario en función de la tarea
- Traslado hasta los árboles madres para la recolección de semillas

QUINTA: La ejecución del proyecto no demandará compromisos económicos para "**La Facultad**" y los gastos que demande la realización del presente convenio serán cubiertos por "**La Asociación**", en concepto de servicios varios como transporte y



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



alojamiento, según lo mencionado en el **Anexo II**. Cada parte se hará cargo de los gastos relacionados a la cobertura de seguro del personal que participe en dicho Convenio.

SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

SÉPTIMA: Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con éste instrumento, las partes deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna por ésta respecto al contenido de la publicación o documento.

OCTAVA: el presente convenio tendrá una duración de **5 (cinco) años** a partir de la fecha de la firma. El mismo se considerará prorrogado de manera automática por períodos similares. No obstante ello, las partes en cualquier momento podrán rescindir el presente convenio, si expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de sesenta (60) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo.

NOVENA: “La Facultad” y “La Asociación” observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.

DÉCIMA: se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo alguno para que “La Facultad” o “La Asociación” en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera. En ese supuesto las

partes deberán notificar anticipadamente a la otra, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

DÉCIMA PRIMERA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios contractuales en los ya denunciados.

DÉCIMA SEGUNDA: Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este convenio, se realizará un informe semestral de actividades.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los ----- días del mes de ----- del año 20..., recibiendo cada parte su ejemplar.

Alejandro Roberto Profili
Secretario
Asociación Civil

Lic. Karina A. L. Maschio
Presidente
Asociación Civil

Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero
Decano
FCA - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACIÓN CIVIL RESERVA NATURAL FUNDACIÓN PUMAKAWA

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo general: Desarrollar actividades conjuntas de ensayos, capacitación, y divulgación relacionadas a tres ejes temáticos: Banco de semillas de especies nativas, Forestación y restauración ecológica del ambiente del puma

Objetivos específicos:

- 1) Realizar con estudiantes ensayos en parcelas demostrativas de forestación de nativas en forma de macizos, cortinas, enriquecimiento de bosque nativos y prácticas silvícolas adecuadas para un manejo sustentable.
- 2) Colaborar en el desarrollo de actividades de capacitación y divulgación sobre aquellos temas sensibles a los actores del sector forestal y a la sociedad cordobesa en su conjunto tendientes a armonizar la incorporación a la producción de material genético certificado y prácticas de manejo que propician el desarrollo sustentable.

Antecedentes:

Pumakawa es una Reserva Natural de conservación del puma, ubicada en Villa Rumipal.

Cuenta con un banco de semillas nativas de más de 20 especies desde el 2010, el cual está comenzando un proceso de Certificación ante INASE.

Ha surtido medio millón de semillas de 17 especies al Ministerio de Agricultura en el 2011 que se repartieron a 150 escuelas. Y en el corriente año posee un stok de 410.000 semillas de 12 especies que fueron entregadas al diario La Voz del Interior para la publicación de la colección: "Plantas Nativas"

Cronograma de Actividades:

2018 Marzo. Elaboración del convenio, presentaciones de requisitos, firma del convenio.

Charla Taller "vivir con garras, la revolución de los cualquiera"

- Preparación de plantines nativos
- Comienzo del trámite certificación de semillas en Inase

2018- 2020

Marzo – abril

- Recepción de estudiantes para recolección de semillas nativas
- Preparación de plantines nativos
- Tareas de Forestación y Reforestación en Áreas de las sierras incendiadas
- Jornada de Sensibilización sobre los beneficios Sociales, Ambientales y Económicos de la Forestación

- Mayo – junio- julio

- Salida a campo a censar
- Evaluación poder germinativo semillas
- Control de la forestación
- Presentaciones para ley nacional y provincial forestal
- Secado, selección y almacenado de las semillas
- Sistematización del banco de semillas: registros

Agosto – septiembre – octubre

- Charla en zona rural, tema : conflicto hombre –puma

Noviembre – diciembre

- Evaluación del proceso
- Realización del cronograma del año siguiente
- Difusión en los medios de las acciones

ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACIÓN CIVIL RESERVA NATURAL FUNDACIÓN PUMAKAWA

PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO Y FLUJO DE FONDOS

La ejecución del proyecto no demandará compromisos económicos para “**La Facultad**” y los gastos que demande la realización del presente convenio serán cubiertos por “**La Asociación**”, en concepto de servicios varios como transporte y alojamiento. Cada parte se hará cargo de los gastos relacionados a la cobertura de seguro del personal que participe en dicho Convenio.

ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA ASOCIACIÓN CIVIL RESERVA NATURAL FUNDACIÓN PUMAKAWA

PERSONAL PARTICIPANTE

Por Facultad Ciencias Agropecuarias:

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado	Firma aceptación
Ing. Agr. Susana Siwinsky Legajo N°: 46.864	Responsable Técnica	Cinco (5) Horas semanales	
Ing. Agr.(Mgter.) Mónica Dorado Legajo N°:28745	Coordinadora	Seis (6) Horas semanales	

Por "LaAsociación"

Nombre y Apellido	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado	Firma aceptación
Karina A. L. Maschio	Coordinación	Seis (6) Horas semanales	
Marcela Claria	Responsable Banco de Semillas	Cinco (5) Horas semanales	
Jessica Chianesse	Responsable Censo	Cinco (5) Horas semanales	